

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000034

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 23 de Junio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 16 de Junio de 2016 (nº 33) se aprueba por unanimidad.

2.-DELEGACIONES EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL POR VACACIONES ESTIVALES 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de modificar LAS DELEGACIONES, durante el periodo vacacional del Alcalde-Presidente y Concejales, que se relacionan a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE (Del 16 de Julio al 7 de Agosto), le sustituirá:

LA 1^a TENIENTE DE ALCALDE, D^a M^a JESÚS FÚNEZ CHACÓN. (Del 16 al 30 de Julio)

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 31 de Julio al 7 de Agosto)

1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTNIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 1 al 28 de Agosto) la sustituirá:

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 1 al 7 de Agosto)

EL ALCALDE-PREDIENTE (Del 8 al 28 de Agosto)

2º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACIÓN, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dª ELENA TABOADA MAROTO (Del 1 al 28 de Agosto) le sustituirá:

EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 1 al 7 de Agosto)

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Del 8 al 28 de Agosto)

CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 18 al 30 de Julio y del 15 al 28 de Agosto), le sustituirá

LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 18 al 30 de Julio)

EL ALCALDE-PREDIENTE (Del 15 al 28 de Agosto)

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD. D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (Del 4 al 10 de Julio, del 25 al 31 de Julio y del 1 al 14 de Agosto), le sustituirá:

EL ALCALDE-PRESIDENTE: (Del 4 al 10 de Julio) y (Del 8 al 14 de Agosto)

1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTNIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 25 al 31 de Julio)

CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 1 al 7 de Agosto)

CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, IGUALDAD, INFORMACION AL CIUDADANO Y VIVIENDA: Dña. MARTA VARON CRESPO (Del 25 al 31 de Julio y del 8 al 21 de Agosto), la sustituirá:

1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTNIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 25 al 31 de Julio)

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Del 8 al 21 de Agosto)

CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE JUVENTUD Y DEPORTES. D. JAVIER MOLINA LUCERO (Del 18 de Julio al 7 de Agosto), le sustituirá:

1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OBRAS, MANTNIMIENTO DE EDIFICIOS, SOSTENIBILIDAD, Dª Mª JESÚS FÚNEZ CHACÓN (Del 18 al 31 de Julio)

CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA Y EDUCACIÓN. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (Del 1 al 7 de Agosto)

Los Jueves 28 de Julio y 4 de Agosto, no se celebrará Junta de Gobierno Local por el periodo vacacional. Todos los Concejales que estén de vacaciones, y a requerimiento del Alcalde-Presidente, tendrán la obligación de la asistencia a las Juntas de Gobierno que se convoquen por razones extraordinarias y urgentes.

3.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE USO RELIGIOSO C/ ELENA QUIROGA 3. EXPTE. 14/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a los Testigos Cristianos de Jehová, licencia de obras para construcción de un edificio de uso religioso en c/ Elena Quiroga nº 3, según proyecto básico.

No podrá comenzar la construcción en tanto no presente el proyecto de ejecución y obtenga la licencia correspondiente, y cumpla los demás requisitos indicados en los informes de los técnicos.

4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES C/ TAURO 76-78. EXPTE. 21/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. Jorge Estebanez Valbuena y Dña Alexandra Martín Rivera, D. José Luis Calderón Martín y Dña Noemi Hayón Álvarez, licencia de obras para 2 viviendas unifamiliares en c/ Tauro 76-78, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

5.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ RIO TAJO 3. EXPTE. 178/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. Alfreso Rayme Rafael, licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Río Tajo 3, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

6.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ carlos v 10. EXPTE. 294/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. José María Batuecas Villar, licencia de obras para acondicionar local para estudio de tatuajes en c/ Carlos V 10, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.



7.- AGRUPACION PARCELAR M4-B-5 Y 6 C/ VIRGILIO LERET 5. EXPTE. 301/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. Israel Gutiérrez Ramiro licencia para agrupación de las parcelas 1-M4-B-5 y 1-M4-B-6 en una sola que se denominará 1-M4B-5-6, con los linderos y superficies indicados en el informe del Técnico Municipal.

8.-LICENCIA INSTALACION BAR-RESTAURANTE C/ IGLESIA 5 LOCAL 1. EXPTE. 8/11-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN, para BAR-RESTAURANTE, en C/ IGLESIA Nº 5 LOCAL 1, a favor de D. QAMAR SHEHZAD, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

9.- LICENCIA INSTALACION CENTRO DE CULTO RELIGISO C/ DOS HERMANAS 20. EXPTE. 20/14-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN, para CENTRO CULTURAL, en C/ DOS HERMANAS Nº 20, a favor de D. Samir Amamou en representación de ASOCIACION AL HUDA, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

10.- LICENCIA INSTALACION CAFETERIA-PANADERIA-PASTELERIA C/ REAL 10. EXPTE. 31/14-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN, para CAFETERIA PANADERIA, PASTELERIA, en C/ REAL Nº 10, a favor de D. Fernando Manzanares Recio en representación de MEJORES PLANES, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

11.- LICENCIA INSTALACION CROISSANTERIA C/ PLANETA SATURNO 10 LOCAL 2. EXPTE. 128/11-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN, para CROISSANTERIA, en C/ PLANETA SATURNO Nº 10 LOCAL 2, a favor de D. JUAN GOMEZ HORCAJADA, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

12.- RECTIFICACION TITULAR FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD BAR-RESTAURANTE C/ LODNRES 54. EXPTE. 93/08-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la rectificación del titular de la actividad que figura en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Junio de 2002, DONDE DICE" Conceder la licencia de Funcionamiento para la actividad de BAR RESTAURANTE, en C/ LONDRES Nº 54, a favor de actividad de BAR RESTAURANTE, en la C/ LONDRES Nº 54, a favor de D. Antonio Maestre Roda en representación de TORREJON 2002, S.L.", DEBE DECIR a favor de D. DANIEL MAESTRE ALONSO."

13.- APROBACION DEFINITIVA DESAFECTACION Y CESION DE LA PARCELA C/ JUAN CARLOS I 13 A FAVOR DE LA FUNDACION MANANTIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

2) El bien cedido debe ser destinado al uso para el que se cede en el plazo máximo de cinco años y mantenerse su destino durante treinta años. En caso de incumplimiento de ambos requisitos, la cesión quedará resuelta y revertirá el bien a la Corporación.

3) Se deberá anotar en el Inventario de Bienes Municipal, el cambio de calificación del bien, así como la cesión del mismo y Registro de la Propiedad.

4) Se dará cuenta de dicho acuerdo de cesión a la CAM art. 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

14.- CONVENIO COLABORACIÓN CULTURAL CON LA ASOCIACION MUSICAL HARMONIA.

Se queda pendiente para mejor estudio.

15.- APROBACION GASTO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 1.548,80€ para la Compra de Productos para la Cloración de Fuentes Ornamentales a justificar a nombre de Dña Marta Varón Crespo.

16.- APROBACION PAGO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 2.613,60€ para tarjetas para transporte para Mayores, justificar a nombre de Dña Marta Varón Crespo.

17.- JUSTIFICACION PARCIAL CONVENIO COLABORACION CLUB AMIGOS DEL BONSAI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 2.502,76€, parte del importe total de la subvención que es de 5.000€.

18.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta recogida en el informe de Intervención que dice:

“Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedan enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.



RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014			En días
Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
ene-16	311,13	316,35	315,81
feb-16	408,68	318,23	327,12
mar-16	111,78	332,65	327,90
abr-16	201,18	348,68	346,34
may-16	268,95	365,19	358,56

19. DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de revestimiento de las fachadas con mortero monocapa en C/ Río Sil, nº 5. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar cocina y cambiar dos aparatos sanitarios en C/ Joaquín Turina, nº 16 3º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Lago Tiberiades, nº 4 3º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de ducha y pintar en C/ De la Paloma, nº 3 2º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y fontanería de cocina y 1 baño en C/ Jaime I el Conquistador, nº 14 Bj D. Fianza por importe 150,00 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local en parque comercial Parla Natura en Avda Torres de Quevedo, nº 1. Fianza por importe de 5.850,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por derribo de tabiquería y apertura de huecos en fachada del local en C/ Pinto , nº 67. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

8.-Fianza Garantía Definitiva por gestión del servicio público limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores soterrados de carga trasera y gestión de puntos limpios del municipio Exp. 34/12. Fianza por importe de 195.222,11 € EN AVAL.

9.-Fianza Garantía Definitiva por gestión del servicio público limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores y gestión de puntos limpios del municipio Exp. 34/12. Fianza por importe de 50.000,00 € EN AVAL.

10.-Fianza Garantía Definitiva por gestión del servicio público limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores y gestión de puntos limpios del municipio Exp. 34/12. Fianza por importe de 50.000,00 € EN AVAL.

11.-Fianza Garantía Definitiva por gestión del servicio público limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores y gestión de puntos limpios del municipio Exp. 34/12. Fianza por importe de 50.000,00 € EN AVAL.

12.-Fianza Definitiva por el suministro e instalación de caldera de calefacción en el Colegio Público Pablo Picasso. Fianza por importe de 1.199,43 € EN AVAL.

13.-Fianza Definitiva por el suministro e instalación de caldera de calefacción en el Colegio Público María Moliner. Fianza por importe de 718,33 € EN AVAL.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACION DE OBRAS Y PINTURA EN CENTROS EDUCATIVOS DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: conceder las subvenciones para los fines indicados en las cuantías recogidas en el informe de Intervención:



Tercero	Nombre Ter.	Importe Obras	Importe Pintura	Importe Total (€)
Q7868078B	CEIP ANTONIO MACHADO	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868127H	CEIP CIUDAD DE PARLA	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868885A	CEIP CLARA CAMPOAMOR	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q7868034E	CEIP MIGUEL DELIBES	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868128F	CEIP GINER DE LOS RIOS	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868884D	CEIP JULIÁN BESTEIRO	3.988,58	3.000,00	6.988,58
S2800482H	CEIP JOSE HIERRO	3.982,87	2.976,60	6.957,47
Q2868410H	CEIP LA PALOMA	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2801423A	CEIP LOS LAGOS	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q7868050A	CEIP LUIS VIVES	3.988,58	3.000,00	6.988,58
S2801105A	CEIP MADRE TERESA DE CALCUTA	3.988,58	0,00	3.988,58
Q2868129D	CEIP MAGERIT	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868947I	CEIP MARÍA MOLINER	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868465B	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868449F	C.P. PABLO PICASSO	3.988,58	2.976,00	6.964,58
Q2868130B	C.P. ROSA LUXEMBURGO	3.988,58	2.904,00	6.892,58
Q2801558D	C.E.I.P. ROSA MONTERO	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868131J	CEIP SÉNECA	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868883F	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q2868946A	CEIP GERARGO DIEGO	3.022,86	2.601,50	5.624,36
Q7868172C	CPEE MARÍA MONTESSORI	3.988,58	3.000,00	6.988,58
F80614647	ZONA NORTE NIDO S. COOP (E.I. MOMO)	3.988,58	3.000,00	6.988,58
Q7868298F	CENTRO EPA ADULTOS	3.988,58	3.000,00	6.988,58
TOTALES.....		90.765,91	65.458,10	156.224,01



ADJUDICACION PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de la "PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE (EXPTE. 10/16), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 10 de marzo de 2016.

II.- Declarar válida la exclusión de la proposición presentada por la empresa MANUEL LLOP DEL PINO por presentar un único sobre no identificado en el que se incluían datos relativos a criterios de valoración automática.

III.- Declarar válida la exclusión de la proposición presentada por la empresa PABLO CORTINA, S.L. por no aportar parte de la documentación requerida tras el requerimiento de subsanación de documentación administrativa.

IV.- Ratificar la adjudicación a la empresa PORNATURALES, S.L., por importe de 47.049,00€/anual, más IVA y un único porcentaje de descuento sobre el precio descrito en la prescripción 2.8. del PPT del 5% para todas las entradas, para un presupuesto

máximo de 156.950,40€/anual, más IVA. El periodo de validez del contrato será de un año, prorrogable por otro más, previo acuerdo expreso entre las partes y según las condiciones programáticas expuestas en el PPT.

V. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

VI.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, todo ello previa presentación de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y el pago de la misma.

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN EN MATERIA DE PERMISOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 16/06/2016 en materia de permisos, vacaciones, licencias y medidas de conciliación de los empleados públicos.

Aprobar la Instrucción para la aplicación de los permisos de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla que se anexa y que se acordó asimismo en la Mesa General de Negociación con fecha 16 de junio de 2016.

Ordenar la publicación íntegra del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



